

En la Villa de Caravaca, en veintia de Abril de mil e setecientos
y ochenta y nueve se juntaron los señores Regidores Compositores
del Ayuntamiento de Caravaca viz de don Juan Antonio de Soto Flores
de Acabero Abogado elor de Consejo de su Magestad y Capitan de guerra
de la villa por el Sr. don Juan Duranero: don Antonio Melgarejo
segundo: don Luis de Utrera: don Agustin Portillo: don Alexande
de Campo Redondo: don Martin Lucas Lujan: don Pedro Martin
don Narciso Lopez Jimenez Regidores perpetuos: don Joseph
Alvarez: y don Miguel Martinez Caravaca Diputados de
Comun para el presente ayuntamiento ante el Sr. promedro repareto
exponente de un pto que se havia de tratar y acordar
lo siguiente
en este ayuntamiento el Sr. D. J. P. Flores Sanchez
en este ayuntamiento el Sr. don Juan Pedro Caravaca doctor por el
Sr. D. J. P. Flores Sanchez

Sube

Traete sobre el fustido de un ave para el Corriente ante
tanto para en villa como para la de uoratala: y tenien
dote noticia de que Antonio Sanchez de uoratala,
havia cogido una considerable cantidad en Sierra de
Turis de uoratala: y habiendole llamado a
este Ayuntamiento se llevo a abatecer ambas villas de
esta especie dando la libra en el muer de Julio y Agosto
adun marisco y lo restante hasta fin de septiembre a los
cuartos: siendo de su cargo satisfacer el Sr. Consejo por
esta Ciudad de uoratala: que el Yelo que hay recogido
en la Torre de la Peña Rubia se da a principio de agosto
por el Sr. don Antonio a los cuartos de la libra: que si
lizada en uoratala, para la noticia de este Sr. Consejo
si no huviera producido los cuartos de uoratala